Naciones Unidas S/2021/442



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución 2391 (2017) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo solicitó al Secretario General que, en estrecha coordinación con los miembros del Grupo de los Cinco del Sahel (G5 del Sahel) (Burkina Faso, el Chad, Malí, Mauritania y el Níger) y la Unión Africana, informara de las actividades de la Fuerza Conjunta del Grupo de los Cinco del Sahel y el apoyo prestado por la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) a ese respecto. El Consejo aprobó la resolución 2531 (2020), por la que se renovó el mandato de la MINUSMA y se recomendó un mayor apoyo a la Fuerza Conjunta.

2. En el informe se describen los avances realizados desde que se publicó el informe de fecha 2 de noviembre de 2020 (S/2020/1074) para poner en funcionamiento la Fuerza Conjunta, incluidos el apoyo internacional a la Fuerza Conjunta y la aplicación del acuerdo técnico firmado entre las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados del G5 del Sahel en febrero de 2018. También se destacan los problemas a los que ha hecho frente la Fuerza Conjunta y la aplicación por los Estados del G5 del Sahel de un marco de cumplimiento relativo a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Por último, conforme a lo solicitado por el Consejo en su resolución 2531 (2020), el informe incluye una evaluación de la aplicación del párrafo 13 de la resolución 2391 (2017), en relación con la política de diligencia debida en materia de derechos humanos y las perspectivas de que la secretaría ejecutiva del G5 Sahel y la Fuerza Conjunta aumenten su autonomía y establezcan su propio sistema de adquisiciones, entre otros asuntos.

3. El período que abarca el informe se caracterizó por el deterioro de la situación de la seguridad en el Sahel, con continuos y complejos atentados terroristas contra posiciones de las fuerzas de defensa y seguridad nacionales y regionales, especialmente en la región de Liptako-Gourma, donde convergen las fronteras de Burkina Faso, Malí y el Níger. La zona de la triple frontera sigue siendo el principal foco de tensión, a pesar de la presión de las operaciones antiterroristas y de las luchas internas entre los dos principales grupos armados terroristas, Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin, grupo afiliado a Al-Qaida, y el Estado Islámico en el Gran Sáhara. Se ha registrado un aumento de los ataques contra civiles, incluso contra autoridades locales y figuras religiosas. En las regiones occidentales del Níger se ha observado un aumento del número de muertos entre la población civil en 2021. Al menos 300

21-05408 (S) 120521 120521



personas han resultado muertas en tres ataques de gran envergadura en 2021, incluido el más reciente, perpetrado el 21 de marzo en la zona de Tillia, en el que murieron al menos 137 personas. La frecuencia del uso de artefactos explosivos improvisados contra civiles y fuerzas de defensa y seguridad aumentó en diciembre de 2020 y enero de 2021, en particular en el centro de Malí y en la región suroccidental de Tillaberi, en el Níger. Entretanto, el número de extorsiones financieras a las poblaciones ha seguido aumentando, especialmente en Malí y el Níger. Aunque el refuerzo de la acción militar regional tiene como objetivo invertir el equilibrio de poder en la región de Liptako-Gourma, son reales la amenaza de una mayor desestabilización y la posibilidad de que la amenaza a la seguridad se extienda hacia el sur y la costa de África Occidental.

4. Los conflictos intercomunitarios seguían haciendo aún más complejo el entorno de seguridad en el que opera la Fuerza Conjunta. A menudo instrumentalizada por grupos armados locales y organizaciones terroristas, la dinámica de los conflictos locales se ve exacerbada por la aceleración de las presiones sobre los recursos impulsadas por el cambio climático y las presiones demográficas, que no se ven mitigadas por el desarrollo económico o la adaptación. Las crisis agravadas están devastando la región, poniendo en peligro a millones de personas. Según los datos más recientes de que se dispone, en 2021, un total de 6,8 millones de personas sufrían inseguridad alimentaria en los países del G5 del Sahel. La amenaza de hambruna se cierne sobre Burkina Faso. Asimismo, desde 2018, en la región de Liptako-Gourma, el número de desplazados internos se ha multiplicado por veinte. En los Estados del G5 del Sahel, cerca de 2,2 millones de personas se encontraban internamente desplazadas y más de 880.000 eran refugiados. Los desplazamientos a gran escala seguían afectando la prestación de servicios por los Estados y la disponibilidad de los recursos naturales, exacerbando aún más la tensión y los conflictos sociales.

II. Puesta en funcionamiento de la Fuerza Conjunta

5. La Fuerza Conjunta informó de la presencia continuada de grupos terroristas armados en el Sector Occidental, entre Malí y Mauritania, en torno al bosque de Ouagadou. También informó de enfrentamientos esporádicos entre Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin y el Estado Islámico en el Gran Sáhara. Además, en esa zona, se registraron enfrentamientos mortales entre cazadores tradicionales y grupos armados terroristas.

6. La Fuerza Conjunta informó de la actividad de grupos armados en la parte sur del Sector Oriental, situada entre el Níger y el Chad. En la parte norte del Sector Oriental, la situación ha sido, según se ha informado, más tranquila que en otras zonas de operaciones de la Fuerza. Aunque los dos batallones de la Fuerza en Madama (Níger) y Wour (Chad) se han enfrentado a problemas particulares relacionados con las actividades de los traficantes y los elementos de los grupos armados radicados en Libia, sus patrullas han interrumpido el flujo del tráfico ilícito, con lo cual, entre otras cosas, han dificultado considerablemente la movilidad de los traficantes y otros bandidos armados. La Fuerza Conjunta informó de que en el Sector Central entre Burkina Faso, Malí y el Níger, se había producido un cierto respiro como resultado de las acciones coordinadas de las fuerzas sobre el terreno, a saber, la Fuerza Conjunta, las fuerzas nacionales y la Operación Barján, a la que se sumó la Fuerza de Tareas Takuba. También informó de la interrupción de las cadenas logísticas de los grupos armados, además de un desgaste en sus filas. Sin embargo, el Sector Central sigue siendo el epicentro de las actividades de los grupos terroristas armados en las zonas de operaciones de la Fuerza Conjunta. La presencia de grupos armados terroristas evoluciona rápidamente en una zona de operaciones de varios miles de kilómetros cuadrados que se ha convertido en escenario de frecuentes

enfrentamientos entre Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin y el Estado Islámico en el Gran Sáhara. El Estado Islámico en el Gran Sáhara, aunque se está debilitando y ya no está en condiciones de atacar campamentos militares como en 2019, no ha desaparecido. Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin sigue cobrando impulso al ampliar su influencia regional y consolidar su organización. Actualmente, el grupo está desestabilizando el centro y las periferias del norte de Malí, así como las fronteras septentrionales de Burkina Faso, y representa la mayor amenaza.

A. Componente militar

7. Tanto en el período abarcado en el informe anterior como en el período a que se refiere el presente informe, se llevaron a cabo dos importantes operaciones en el Sector Central, en coordinación con la operación Barján, destinadas a mejorar la situación de seguridad. La Operación Sama 2, que se inició el 1 de agosto de 2020 con el objetivo de consolidar el control de la zona asegurada durante la Operación Sama 1, finalizó el 31 de enero de 2021. Esa operación también tenía como objetivo fomentar la confianza entre la Fuerza Conjunta y la población civil, facilitar el retorno gradual de las fuerzas armadas nacionales y las autoridades locales y posibilitar proyectos cívico-militares. Sin embargo, son pocos los representantes del Estado que han regresado a la zona. La fase ofensiva de la Operación Sama 2 comenzó en la primera semana de noviembre de 2020 y continuó hasta principios de enero de 2021, reforzada por el despliegue del octavo batallón chadiano a principios de marzo de 2021.

8. Durante la Operación Sama 2, Bulikesi (Malí) fue atacado en varias ocasiones y el 24 de enero de 2021 fue blanco de un ataque de gran envergadura, lo que demostró que los grupos armados terroristas, aunque a menudo están desorganizados, debilitados y perdiendo terreno, siguen decididos a proseguir su lucha. Durante la campaña militar, la Fuerza Conjunta informó de una fuerte dinámica de luchas por el poder entre los grupos armados terroristas por la influencia y el control territorial, y señaló que era probable que se mantuviera esa dinámica. En marzo de 2021, la Fuerza puso en marcha la Operación Sama 3, destinada a reforzar y consolidar los resultados de la Operación Sama 1 y la Operación Sama 2.

9. A pesar de la difícil situación de la seguridad, el mando de la Fuerza Conjunta ha evaluado que la Operación Sama 1 y la Operación Sama 2 han tenido efectos notablemente positivos. Las operaciones han contribuido a mantener la presión sobre los grupos armados y terroristas y a fortalecer la confianza entre la Fuerza Conjunta y la población civil. Según la Fuerza Conjunta, se observa una mayor colaboración entre sus unidades y la población.

10. El octavo batallón chadiano de la Fuerza Conjunta, compuesto por 1.200 elementos, se desplegó en la zona de la triple frontera a principios de marzo de 2021. El batallón se instaló en Tera, a 160 km al noroeste de Niamey, cerca de la frontera con Burkina Faso. En Tera también se ubicará la futura base logística de la Fuerza Conjunta para sus operaciones en la región de Liptako-Gourma. Con ello, el número total de efectivos de la Fuerza Conjunta asciende a 5.534 soldados, de los cuales 305 aseguran los cuatro puestos de mando multinacionales. No obstante, habrá que seguir de cerca los efectos que tenga la evolución de la situación en el Chad para el compromiso del ese país en el Sahel.

11. Durante el período sobre el que se informa, la Fuerza Conjunta y sus asociados, tales como la Operación Barján, las Fuerzas de Defensa y de Seguridad Malienses y la MINUSMA, estrecharon la coordinación mediante reuniones conjuntas e intercambios bilaterales. Además, se han organizado reuniones mensuales de coordinación operacional para intercambiar valoraciones entre todas las fuerzas asociadas.

B. Componente de policía

12. La puesta en marcha del componente policial avanzaba lentamente, especialmente en lo que respecta a las Dependencias Especiales de Investigación. En cuanto a las unidades de preboste, se han desplegado 13 gendarmes por dependencia en sus respectivos batallones, además de los 11 gendarmes del segundo batallón del Chad, y, en su mayor parte, están ya funcionando. Para este último batallón, ya está en camino y en vías de ser instalado equipo específico. Durante el período sobre el que se informa, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) participó en la formación previa al despliegue de tres unidades de preboste entrantes, del 25 al 29 de enero de 2021, para aquellas unidades destinadas a los dos batallones de Malí en Goma Koura, del 8 al 12 de marzo para las destinadas a Bulikesi, y del 29 de marzo al 2 de abril para las destinadas al batallón del Chad en Wour.

13. Durante el período que abarca el informe, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el ACNUDH siguieron ayudando a la Fuerza Conjunta a fortalecer su componente policial mediante el desarrollo de un programa de formación especializada. Iniciado en julio de 2020, la Fuerza Conjunta, la UNODC, el ACNUDH, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Africana de Cooperación Policial (AFRIPOL), la Unión Europea y la MINUSMA elaboraron conjuntamente un programa de formación especializada para el componente policial que fue validado durante un taller celebrado en Niamey del 16 al 19 de noviembre de 2020, seguido de la impartición del primer programa de formación piloto en Nuakchot del 22 al 26 de marzo de 2021.

C. Secretaría ejecutiva del G5 del Sahel

14. A fin de fortalecer la coordinación de las actividades del G5 del Sahel, cada Estado miembro del G5 del Sahel ha creado un comité nacional de coordinación compuesto por expertos de los sectores de la gobernanza, el desarrollo y la seguridad. Los comités nacionales de coordinación funcionan bajo la autoridad de la Secretaría Ejecutiva del G5 del Sahel y tienen como misión principal coordinar y supervisar la aplicación del marco de cooperación entre los Estados del Sahel.

15. La UNODC siguió prestando asistencia a la secretaría ejecutiva del G5 del Sahel en su esfuerzo por incorporar la perspectiva de género en el sector de la seguridad. Del 16 al 19 de marzo de 2021, se celebró en Nuakchot un taller organizado conjuntamente por la UNODC y el ACNUDH para jefes y funcionarios superiores de las fuerzas de seguridad de los países del G5 del Sahel sobre la diversidad de género como motor de cambio, en consonancia con el plan de acción del G5 del Sahel para aumentar el número de mujeres uniformadas en los sectores de defensa y seguridad de la región. El ACNUDH y la ONUDD continúan abogando por el nombramiento de un mayor número de mujeres en los altos mandos militares y policiales y señalando su importancia para que las fuerzas armadas puedan cumplir eficazmente sus mandatos, mediante, entre otras cosas, la aportación de nuevas perspectivas en la planificación de las operaciones y en la adopción de decisiones clave, especialmente en lo que respecta a las decisiones que afectan a los civiles, en particular a las mujeres y las niñas, así como un mayor nivel de acceso a la comunidad, fortaleciendo así la protección de los civiles. Durante el período que abarca el informe, la secretaría ejecutiva siguió esforzándose por elaborar una estrategia regional para la protección de los civiles en los países del G5 del Sahel con el apoyo del ACNUDH, entre otras cosas organizando, junto con la Fuerza Conjunta, un taller en Malí, del 23 al 26 de noviembre de 2020, con un amplio abanico de partes interesadas, específicamente dedicado a aportar información para la futura estrategia regional en materia de

protección de los civiles y a establecer contacto con una amplia gama de partes interesadas, incluidas instituciones nacionales de derechos humanos, autoridades locales y tradicionales y la sociedad civil.

D. Problemas y retos

16. La Fuerza Conjunta sigue enfrentándose a grandes retos a su capacidad operativa y logística en lo que respecta al abastecimiento de sus tropas, problema agravado por la falta de medios de transporte adecuados. En términos más generales, la falta de equipo seguía siendo una preocupación diaria que mermaba la eficiencia y las operaciones de las tropas desplegadas en las guarniciones y socavaba su moral. Por ejemplo, aunque la llegada del batallón chadiano de 1.200 efectivos era una señal extremadamente positiva, los soldados chadianos y su equipo tuvieron que recorrer más de 2.000 km desde N'guigmi hasta Niamey, durante los cuales experimentaron dificultades logísticas, en particular relacionadas con el suministro de combustible y la avería de ciertos equipos militares Asimismo, la capacidad de evacuación médica y de bajas seguía siendo un reto en todos los sectores.

17. La Fuerza Conjunta no dispone de capacidad aérea, a pesar de que esa capacidad sigue siendo indispensable para la eficaz realización de las actividades de lucha contra el terrorismo. Por otro lado, la Fuerza se beneficiaría de contar con un sistema de inteligencia integral. A ese respecto, está previsto adquirir sensores y equipo de vigilancia —como radares terrestres de corto alcance o drones— con ayuda de fondos aportados por la Unión Europea. Para que la Fuerza Conjunta cumpla sus objetivos, es fundamental establecer una coordinación eficaz con las distintas fuerzas sobre el terreno, además de fortalecer el diálogo local y el intercambio de información. Los contingentes de las diferentes operaciones deben fortalecer su cooperación en materia de inteligencia para llegar a un entendimiento común de la situación, especialmente cuando se encuentran en el mismo lugar, como en Gao (Malí).

III. Aplicación del marco de cumplimiento de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario de la Fuerza Conjunta, y de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos

18. La MINUSMA y el ACNUDH siguieron vigilando la situación de los derechos humanos en relación con las operaciones de lucha contra el terrorismo realizadas por la Fuerza Conjunta. Durante el período que abarca el informe, se documentaron varios incidentes relacionados con la seguridad que dieron lugar a graves violaciones de los derechos humanos en Burkina Faso, el Chad, Malí y el Níger. Respecto de varios de esos incidentes se pudo establecer la responsabilidad directa de la Fuerza Conjunta.

19. Durante el mes de febrero de 2021, el batallón chadiano de la Fuerza Conjunta, desplegado en Wour, detuvo a 36 personas, entre ellas 27 presuntos menores, durante patrullas rutinarias. El 13 de febrero, el estado mayor de las fuerzas armadas del Chad entregó a los menores al Ministerio de la Mujer y la Protección de la Infancia. El ACNUDH en el Chad está siguiendo de cerca ese caso.

20. El 4 de marzo, el ACNUDH dio seguimiento a los juicios, en Néma (Mauritania), de dos exsoldados de la Fuerza Conjunta, acusados de asesinato y violación, respectivamente. El presunto autor del asesinato fue declarado culpable con arreglo al artículo 271 del Código Penal mauritano y fue condenado a muerte con arreglo a lo dispuesto en el artículo 280 del Código Penal. La condena fue conmutada por la de cadena perpetua, pues desde 1987 Mauritania había decretado una moratoria

sobre el uso de la pena de muerte. En cuanto al caso de violación, el presunto autor fue declarado culpable con arreglo al artículo 309 del Código Penal mauritano y fue condenado a cuatro años de prisión.

21. El 28 de marzo de 2021, se pusieron en conocimiento del ACNUDH y de la Fuerza varias denuncias de violencia sexual (incluidos tres casos de violación, uno de ellos de una niña) ocurridas entre el 15 y el 27 de marzo, en las que supuestamente estaban implicados soldados del octavo batallón chadiano de la Fuerza Conjunta en Tera (Níger). La Fuerza adoptó inmediatamente una serie de medidas en consonancia con sus procedimientos para la realización de investigaciones internas, como parte del marco de cumplimiento. Entre esas medidas, cabe destacar el establecimiento de una comisión de investigación interna el 30 de marzo y el despliegue de una delegación el 31 de marzo encabezada por el Comandante del Sector Central para dar instrucciones a las tropas en Tera y reunirse con las autoridades departamentales y los líderes comunitarios, en un esfuerzo por tranquilizar a la población local. La Comisión de Derechos Humanos del Níger también inició una investigación y emitió un comunicado el 2 de abril confirmando, entre otras cosas, las tres violaciones. El 3 de abril, la Fuerza emitió un comunicado en el que confirmaba las denuncias de violencia sexual y anunciaba una serie de medidas, entre ellas la apertura de una investigación sobre la implicación de miembros de la Fuerza y las consiguientes medidas disciplinarias y jurídicas contra ellos, según procediera, para atender a esas denuncias. El mismo día, las autoridades del Chad emitieron una declaración similar. Como parte de su apoyo continuo a la aplicación del marco de cumplimiento de la Fuerza, el ACNUDH sigue apoyando a la Fuerza con la supervisión continua, la aplicación de medidas preventivas y correctivas, y la prestación de otros tipos de asistencia técnica a la Fuerza, según sea necesario.

22. Con el apoyo del ACNUDH, la Fuerza Conjunta siguió registrando avances en la puesta en funcionamiento de su marco de cumplimiento de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, entre otras cosas mediante la elaboración de varios mecanismos internos que contribuyen a aumentar su capacidad para cumplir con el derecho internacional en la realización de sus operaciones. Entre esos mecanismos figuraban la Célula de Seguimiento y Análisis de Bajas e Incidentes, que se puso en marcha oficialmente el 27 de enero de 2021 en Bamako; la práctica de emitir mensajes de radio antes de las operaciones a todas las unidades de intervención sobre sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos; y el seguimiento de la captura, retención y traslado de los detenidos.

23. Durante el período sobre el que se informa, la MINUSMA llevó a cabo 28 evaluaciones de riesgo en el marco de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en relación con las solicitudes de apoyo operacional de las Naciones Unidas a la Fuerza Conjunta, que dieron lugar a una recomendación de que se prestara apoyo. Como parte de esas evaluaciones de riesgo, se determinaron una serie de medidas de mitigación, incluyendo la aplicación del marco de cumplimiento de la fuerza, con miras a reducir los riesgos identificados y comunicándolos a la Fuerza para garantizar el pleno cumplimiento de los principios de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos. Entre esas medidas se encontraban a) la aplicación efectiva de los procedimientos operativos estándar para las investigaciones internas que se habían puesto en marcha en relación con la serie de violaciones de los derechos humanos comunicadas a la Fuerza (incluidas las de los informes públicos); b) la finalización de documentos marco clave, en particular sobre el uso de brigadas durante las operaciones conjuntas; c) el intercambio de listas de miembros de los batallones que operaban bajo el mando de la Fuerza con fines de selección; y d) el intercambio de información sobre los incidentes que habían afectado a los civiles durante las operaciones. La designación de un punto focal por parte de la

Fuerza Conjunta y la presentación sistemática del cuestionario solicitado antes de las peticiones de apoyo permitieron acelerar la tramitación de las solicitudes.

24. Persiste el problema planteado por la doble línea de mando de los batallones adscritos a la Fuerza Conjunta. Las dificultades para distinguir entre las operaciones realizadas a nivel nacional y las que están bajo el mando de la Fuerza siguen teniendo consecuencias negativas a la hora de determinar la responsabilidad de los incidentes en los que están implicados civiles y otros casos de violaciones graves de los derechos humanos (especialmente en las operaciones transfronterizas). Se ha determinado como solución el establecimiento de un mecanismo de "desconflicción" en el que participen la División de Derechos Humanos y Protección de la MINUSMA, el equipo del proyecto del marco de cumplimiento del ACNUDH, la Fuerza Conjunta y los mandos de los cinco países y que permita el intercambio de información y una mayor legibilidad. Aunque la mayoría de los contingentes llevan a cabo sesiones de sensibilización antes del despliegue de sus fuerzas, también se consideró esencial aumentar la formación a la medida para crear capacidad y concienciación en relación con el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos antes y durante la realización de operaciones conjuntas, en particular, mediante la formación de formadores.

IV. Apoyo internacional a la Fuerza Conjunta

A. Apoyo de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

25. En el marco de su mandato, la MINUSMA siguió prestando apoyo logístico a los siete batallones que operan bajo el mando de la Fuerza Conjunta. Entre el 8 de noviembre de 2020 y el 30 de marzo de 2021 se recibieron dos solicitudes relacionadas con gasolina, petróleo y lubricantes, y con la evacuación de bajas, a las que siguieron las evaluaciones requeridas por la política de diligencia debida en materia de derechos humanos. En cuanto al tiempo medio de respuesta, la MINUSMA pudo respetar los 14 días prescritos en el acuerdo entre el G5 del Sahel, las Naciones Unidas y la Comisión Europea, excepto en lo relativo a la gasolina, que requería un tiempo de compra más largo, por cuanto figura en cantidades muy pequeñas en el contrato estándar de combustible que tiene la MINUSMA y la cantidad adquirida era insuficiente para satisfacer las demandas de la Fuerza. Hasta la fecha, se han atendido todas las solicitudes de la Fuerza.

Solicitudes de insumos vitales recibidos por los contingentes

26. El 10 de octubre de 2020, la MINUSMA recibió el plan de apoyo trimestral de la Fuerza Conjunta para el período comprendido entre octubre y diciembre de 2020, que incluía 0,6 millones de litros de combustible y lubricantes, por un importe de 0,7 millones de dólares; ello representa una tasa de recogida y consumo del 100 % del plan de apoyo trimestral. La Misión respondió positivamente al plan y a solicitudes específicas, que están sujetas a una evaluación de los riesgos para los derechos humanos y a un proceso de diligencia debida.

27. El 6 de enero de 2021, la Fuerza Conjunta presentó su plan de apoyo trimestral para el período comprendido entre enero y marzo de 2021. En el cuadro que figura a continuación constan el lugar de recogida de los artículos contemplados en el plan y las cantidades por artículo.

Lugares de recogida y artículos solicitados en el plan de apoyo trimestral (enero a marzo)

Lugar	*Paquetes de raciones de combate (paquetes)*	*Combustible (l)*	*Agua (l)*	*Aceite 50 (l)*	*Grasa (kg)*	*Refrigerante (l)*
Bamako	–	474 300		7 000	720	720
Gao	–	60 000		1 000	120	120
Sévaré	–	80 000		1 000	120	120
Total	–	**614 300**		**9 000**	**960**	**960**

Información actualizada sobre el proceso de selección de contratistas para adquirir y suministrar material de apoyo vital a los contingentes que operan fuera de Malí

28. En virtud de la resolución 2531 (2020), se amplió el mandato de la Misión de prestar apoyo a la Fuerza Conjunta y se autorizó a la Misión a contratar a empresas privadas para el suministro de artículos fungibles vitales a los contingentes que operan fuera de Malí en el marco de las operaciones de la Fuerza. Durante el período a que se refiere el informe, la MINUSMA celebró una serie de consultas con la Fuerza y la secretaría ejecutiva del G5 del Sahel. Esas consultas proporcionaron la dirección estratégica que sirvió de guía a los expertos tanto de la MINUSMA como de la Fuerza para recopilar y organizar la información clave para la preparación de las declaraciones de necesidades, especificando los detalles de los servicios requeridos de los posibles contratistas. Los contratistas deberán ser capaces de suministrar artículos fungibles vitales más cerca de la zona de operaciones de los contingentes de la Fuerza, gestionando al mismo tiempo los riesgos de seguridad asociados.

29. Se realizó una importante labor de divulgación para facilitar una amplia difusión de la convocatoria para la expresión de interés en la prestación de esos servicios, incluso a través de los países del G5 del Sahel. Está en marcha el proceso de adquisición de los artículos fungibles vitales. Se espera que los contratos se adjudiquen en junio de 2021 y que los servicios comiencen después, en un plazo que se estima entre uno y tres meses. Entretanto, la MINUSMA continuaba apoyando a la Fuerza Conjunta sobre la base del actual modelo de apoyo hasta tanto entren en vigor esos nuevos acuerdos.

Información actualizada sobre el apoyo de ingeniería y las evacuaciones médicas y de bajas

30. Durante el período que abarca el informe no se produjo ningún tipo de apoyo de ingeniería ni de evacuación y transporte de bajas, a pesar de que se facilitó la capacidad requerida de conformidad con las operaciones planificadas por la Fuerza Conjunta.

Información actualizada sobre las actividades de movilización de recursos

31. La Unión Europea ha destinado un total de 10 millones de euros al apoyo que la MINUSMA presta a la Fuerza Conjunta. El 29 de diciembre de 2020, la Unión Europea desembolsó el segundo tramo de 5 millones de euros (6,1 millones de dólares). Por lo tanto, la MINUSMA ha recibido la cantidad total de 10 millones de euros (equivalente a 12,3 millones de dólares).

32. La Unión Europea prometió 7 millones de euros adicionales (8,5 millones de dólares) para sufragar el apoyo ampliado a la Fuerza Conjunta hasta febrero de 2022.

Dado que el período del contrato tendrá una duración de un año en el momento de la firma, y en ausencia de cualquier indicación de apoyo financiero más allá de febrero de 2022, será importante garantizar que la financiación se ajuste al período del contrato.

33. El apoyo operacional y logístico de la Misión a la Fuerza Conjunta ha dependido hasta ahora de los fondos de la Unión Europea. Si bien el apoyo de la Unión Europea en ese sentido es digno de elogio, esa dependencia respecto de contribuciones financieras voluntarias sigue planteando problemas en lo que toca a la previsibilidad y, por tanto, a la sostenibilidad de la asignación de recursos.

B. Apoyo multilateral

34. Los días 15 y 16 de febrero se celebró en Yamena la séptima Cumbre de Jefes de Estado del Grupo de los Cinco del Sahel. La Cumbre, que por primera vez contó con la participación de otros líderes de África Occidental, como el Presidente de Ghana, Nana Akuffo Addo, y el Presidente del Senegal, Macky Sall, acogió con satisfacción los esfuerzos de las fuerzas de defensa y seguridad regionales. Al encomiar la contribución de la Operación Barján, la Cumbre exhortó a una mayor colaboración entre la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel y la Comisión de la Fuerza Multinacional Conjunta de la Cuenca del Lago Chad. También se pronunció porque se otorgara a la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel un mandato en virtud del Capítulo VII, y la creación de una Oficina de las Naciones Unidas dedicada a apoyar la Fuerza Conjunta. La Cumbre también acogió con satisfacción la contribución del Senegal de 1.000 millones de francos CFA (1,8 millones de dólares) para la puesta en marcha de la Fuerza Conjunta. El 16 de febrero, en paralelo a la Cumbre, los miembros de la Coalición para el Sahel nombraron a Djimet Adoum, del Chad, como Alto Representante de la Coalición.

35. El 2 de marzo, la Coalición por el Sahel celebró una reunión para examinar el comunicado aprobado en la Cumbre de Yamena y debatir el camino a seguir, en particular en lo que respecta a la lucha contra el terrorismo, el fortalecimiento de la capacidad de las fuerzas armadas nacionales y la Fuerza Conjunta, el despliegue de los servicios estatales y los servicios sociales básicos y las actividades de desarrollo. El 10 de marzo, la Coalición celebró una reunión ministerial para evaluar la situación en el Sahel. A continuación, se celebró una segunda reunión ministerial de Ministros de Relaciones Exteriores, el 19 de marzo de 2021, en la que la Coalición aprobó una hoja de ruta en la que se establecían hitos claros para los objetivos comunes de los miembros de la Coalición en el Sahel, incluida la puesta en marcha de la “oleada civil y política” a la que había exhortado la Cumbre de Yamena. Los miembros de la Coalición saludaron unánimemente esa hoja de ruta como una oportunidad para definir en la práctica la “oleada civil y política”.

36. El 2 de abril, la Ministra de las Fuerzas Armadas de Francia y sus homólogos estonio y checo confirmaron la plena capacidad operacional de la Fuerza de Tareas Takuba durante una visita conjunta a Malí. Puesta en marcha el 27 de marzo de 2020 por iniciativa de Francia, la Fuerza de Tareas Takuba forma parte de la Operación Barján y fue desplegada en operaciones importantes recientes, a saber, la Operación Bourrasque y la Operación Eclipse. Está formada por algunas fuerzas especiales de Estados Miembros de Europa que entrenan, asesoran y acompañan a las unidades malienses en combate en la región de Liptako-Gourma. En Gao y Menaka (Malí), las fuerzas estonias, checas y suecas participaban en operaciones diarias de apoyo a las unidades malienses. Italia había comenzado su despliegue y otros países tienen previsto unirse a la Fuerza de Tareas Takuba en los próximos meses.

C. Iniciativas regionales y subregionales

37. Desde que la Asamblea de la Unión Africana adoptara durante su 33ª sesión en febrero de 2020 la decisión de elaborar, en consulta con los Ministerios de Defensa de los países del G5 del Sahel y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), un marco para el despliegue de una fuerza de la Unión Africana compuesta por 3.000 soldados para reforzar la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel, han continuado los esfuerzos dirigidos a ultimar del concepto general de las operaciones y el despliegue de tropas. La Comisión de la Unión Africana está celebrando consultas con la CEDEAO y los países de la región. Entretanto, la CEDEAO ha seguido celebrando debates sobre la aprobación de estrategias nacionales de lucha contra el extremismo violento.

38. Los días 8 y 9 de febrero, el Representante Especial del Secretario General para África Occidental y el Sahel, Mohamed Ibn Chambas, presidió una reunión del comité directivo de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel en un contexto caracterizado por la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), así como por los problemas de seguridad que han provocado retrasos en la ejecución de los programas, mientras que los asociados en la ejecución han tenido que reducir su presencia sobre el terreno. La reunión brindó la oportunidad de hacer un balance y destacar los progresos realizados en los distintos pilares de trabajo y reflexionar sobre los medios de mejorar los resultados sobre el terreno. Las entidades de las Naciones Unidas seguirán promoviendo la participación de las entidades regionales, como el G5 del Sahel, la Comisión de la Cuenca del Lago Chad, la Autoridad Liptako-Gourma y otras, a fin de armonizar la estrategia con sus prioridades y planes. Esos diversos elementos se reflejan en la hoja de ruta para la aplicación de la estrategia en 2021-2022.

V. Evaluación del modelo para la prestación de apoyo por la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí a la Fuerza Conjunta

39. En la resolución 2531 (2020), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que en su informe de abril de 2021 sobre el G5 del Sahel llevara a cabo una evaluación de la aplicación del párrafo 13 de la resolución 2391 (2017), en particular a lo que respecta a la política de diligencia debida en materia de derechos humanos y a las probabilidades de que la secretaría ejecutiva y la Fuerza Conjunta aumenten su autonomía y establezcan su propio sistema de adquisiciones. Esa evaluación fue realizada por la Secretaría en consulta con las partes interesadas, y sus principales conclusiones se resumen a continuación.

A. Apoyo prestado por la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí a la Fuerza Conjunta y aplicación del mecanismo tripartito

40. Si bien el apoyo de la MINUSMA se suma al apoyo bilateral y a las contribuciones directas de los Estados miembros del G5 del Sahel a los batallones, ha contribuido al éxito de las operaciones de la Fuerza Conjunta. La Fuerza Conjunta y sus asociados calificaron de esencial el apoyo logístico y operacional de la MINUSMA. En particular, se consideraba que el suministro de insumos vitales era un factor esencial que contribuía a aumentar y sostener las actividades de la Fuerza. La Fuerza y sus asociados también destacaron su agradecimiento por las evacuaciones médicas de soldados de la Fuerza dentro de Malí. La Fuerza instó a la MINUSMA y

a otros asociados a seguir coordinando y poniendo en común las capacidades logísticas, operacionales, técnicas y financieras.

41. No obstante, varios problemas han obstaculizado la prestación por la MINUSMA de apoyo logístico y operacional. La MINUSMA y sus asociados han indicado que, en algunos casos, la Fuerza Conjunta parece carecer de capacidad para recoger los artículos fungibles vitales entregados en los puntos de recogida designados dentro de Malí. En otros casos, en el Chad y en Mauritania, la MINUSMA recibió informes sobre la entrega y recogida de esos artículos, pero estos no llegaban a los batallones, lo que apunta a la falta de capacidad de la Fuerza para recorrer largas distancias a fin de entregar los suministros. Si bien se ha revelado difícil con el modelo de apoyo garantizar que el apoyo llegue a los batallones, el modelo de apoyo mejorado podría colmar esa laguna, ya que los contratistas comerciales tendrán la responsabilidad de entregar los suministros directamente a los batallones sobre la base de los lugares convenidos y determinados por la Fuerza. Este enfoque facilitaría que el Comandante de la Fuerza se pueda asegurar de que todos los batallones bajo su mando reciban el apoyo necesario para llevar a cabo sus operaciones. Por ejemplo, la Fuerza ha contratado a una empresa de Malí que recoge productos petrolíferos en Bamako y los envía a lugares seleccionados.

42. El acuerdo técnico firmado el 23 de febrero de 2018 por las Naciones Unidas, la Comisión Europea y el G5 del Sahel, y enmendado el 25 de febrero de 2020, exige que la Fuerza Conjunta presente trimestralmente solicitudes de apoyo para los artículos fungibles vitales que ha de adquirir la MINUSMA, proporcionando previsiones detalladas de las cantidades necesarias para un período de tres meses. Los frecuentes retrasos en la recepción de esa información han dificultado en ocasiones el suministro de material de apoyo vital por parte de la MINUSMA. Es importante que la Fuerza adopte las medidas necesarias para mejorar sus procesos de planificación interna. Esta cuestión es tanto más importante cuanto que el apoyo a mayor escala que debe prestar un contratista comercial con arreglo al modelo de apoyo mejorado requiere una planificación aún más rigurosa.

43. Si bien la resolución 2531 (2020) amplía el suministro de artículos fungibles vitales a los contingentes que operan fuera de Malí, la Fuerza Conjunta ha expresado la necesidad de ampliar aún más el apoyo operacional para incluir el apoyo de ingeniería y las evacuaciones médica y de bajas a los cuatro países restantes, especialmente teniendo en cuenta el elevado número de ataques en la zona de la triple frontera entre Burkina Faso, Malí y el Níger. La Fuerza es de la opinión que esta extensión geográfica del apoyo esencial de la Misión podría lograrse solamente mediante el establecimiento de una oficina de apoyo de las Naciones Unidas dedicada exclusivamente a prestar pleno apoyo logístico y operacional, incluido el transporte, así como apoyo táctico y estratégico a la Fuerza Conjunta.

B. Aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos

44. La política de diligencia debida en materia de derechos humanos fue reconocida como una importante palanca para lograr avances en el cumplimiento por parte de los receptores de ayuda de las Naciones Unidas de sus obligaciones en materia de derecho internacional humanitario y de derechos humanos. Esa política también ha sido importante a la hora de situar los derechos humanos y la protección de los civiles en el centro del apoyo a la Fuerza Conjunta, mientras que el personal del ACNUDH en los cinco países ha adaptado la aplicación de la política a las especificidades de la Fuerza y al entorno de alto riesgo en el que opera.

45. Sin embargo, persisten numerosas dificultades. En general, la MINUSMA y sus asociados también destacaron que los Estados miembros del G5 del Sahel, durante la realización de las operaciones de la Fuerza Conjunta, deben seguir cumpliendo con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y de los refugiados, por medio de la utilización de un mecanismo más eficiente para garantizar una mayor transparencia, disciplina y responsabilidad en respuesta a las graves violaciones de los derechos humanos. La MINUSMA y sus asociados señalaron la falta de información de la Fuerza Conjunta sobre el desarrollo de las operaciones, incluido su posible impacto en la población civil, así como información sobre la investigación pendiente o el seguimiento adecuado de las violaciones de los derechos humanos presuntamente cometidas por elementos de la Fuerza. Los interlocutores diplomáticos y de la Fuerza Conjunta del G5 del Sahel señalaron que debían tenerse en cuenta las restricciones operacionales, principalmente las relacionadas con las limitaciones en la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en las operaciones antiterroristas. La mayoría de los interlocutores destacaron que la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, que implicaba el desarrollo de capacidades de las fuerzas bajo el mando de la Fuerza Conjunta, debería considerarse como un esfuerzo a largo plazo.

46. Los interlocutores formularon una serie de recomendaciones sobre el camino a seguir, en particular sobre la armonización de los planes de rotación entre los contingentes de la Fuerza Conjunta. Además, para reforzar aún más la capacidad de la Fuerza, los países que aportan contingentes y fuerzas de policía deben seguir preparando a sus contingentes a nivel nacional, lo que incluye la realización de una formación y elección adecuados antes del despliegue. A ese respecto, el proyecto del marco de cumplimiento está dispuesto a colaborar con las autoridades nacionales de los países del G5 del Sahel y a prestar apoyo en la armonización de sus métodos de selección y cribado, en particular mediante el intercambio de probadas prácticas idóneas y normas.

47. Para que la MINUSMA siga avanzando en la aplicación de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos, se requiere una mayor coordinación entre los asociados, junto con la realización de continuos esfuerzos para fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas de supervisar y aplicar la política de diligencia debida en materia de derechos humanos y el marco de cumplimiento sobre el terreno.

C. Perspectivas de que la secretaría ejecutiva y la Fuerza Conjunta aumenten su autonomía y establezcan su propio sistema de adquisiciones

48. En su resolución 2351 (2020), el Consejo de Seguridad destaca que el apoyo operacional y logístico prestado por la MINUSMA, de conformidad con las condiciones establecidas en la resolución 2391 (2017), es una medida provisional dirigida a que la Fuerza Conjunta aumente su capacidad para cumplir su mandato. Además, el concepto estratégico de las operaciones de la Fuerza de 8 de marzo de 2017 establece que los países del G5 del Sahel “son responsables de apoyar a sus fuerzas, a través de su cadena logística nacional”. Ese apoyo abarca la administración y las finanzas, los sistemas de información y comunicación, el equipamiento, el apoyo logístico (agua, combustible y municiones), el apoyo médico, el alojamiento, la infraestructura, la selección y la formación. Aunque la MINUSMA y otros asociados tienen un papel que desempeñar, la prestación de apoyo sigue siendo la principal responsabilidad de los países del G5 del Sahel.

49. La secretaría ejecutiva del G5 del Sahel se encarga de llevar el mando administrativo y financiero de la Fuerza Conjunta, sufragando los gastos de personal, el presupuesto operativo y las inversiones. Tras la Conferencia de Jefes de Estado del Grupo de los Cinco del Sahel, celebrada el 6 de febrero de 2018, se creó un fondo fiduciario. Hasta la fecha, el fondo ha recibido contribuciones de Rwanda (500.000 dólares), la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (unos 867.000 dólares), los Emiratos Árabes Unidos (10 millones de euros) y Turquía (5 millones de dólares). Un segundo tramo de 500.000 dólares fue prometido por Rwanda, además de los 100 millones de dólares prometidos por la Arabia Saudita y otros 20 millones de euros prometidos por los Emiratos Árabes Unidos. La secretaría ejecutiva sigue abogando por el desembolso de los fondos prometidos restantes y por nuevas promesas.

50. Si bien el fondo fiduciario se encuentra bajo la autoridad funcional de la secretaría ejecutiva, en la que se ha delegado la función de funcionario autorizador, el fondo fiduciario tiene su propio personal y un manual interno específico que define las normas de gestión administrativa, financiera y contable del fondo. El mecanismo del fondo fiduciario es gestionado por un comité de apoyo y un comité de control. El comité de apoyo es un órgano multilateral que actúa como interfaz entre la Fuerza Conjunta y la secretaría ejecutiva. El comité de control tiene a su cargo validar los procedimientos financieros y sus informes se presentan al Ministro de Defensa del Estado que ostente la Presidencia rotatoria del G5 del Sahel.

51. Las partes interesadas y los asociados del G5 del Sahel confirmaron que el comité de apoyo ha facilitado la compra de equipo para la Fuerza Conjunta (84 vehículos por un valor de 11 millones de dólares —42 camiones de uso general y 42 camiones cisterna para combustible y aceite—), mediante las adquisiciones necesarias, que los asociados del G5 del Sahel encomiaron por su transparencia. Los asociados vieron en ello un indicio positivo de que el G5 del Sahel había ganado en autonomía en la gestión de los asuntos administrativos y financieros relacionados con el fondo fiduciario, incluso mediante la capacidad de disponer de su propio sistema de adquisiciones. Se destacó que si bien la secretaría ejecutiva del G5 del Sahel, con la asistencia del comité de apoyo, tenía la capacidad jurídica y técnica para adquirir combustible, aceite, raciones de combate y equipos para la Fuerza, aún no tenía la experiencia necesaria en lo que respecta a la ingeniería y, por lo tanto, actualmente no realizaba ni financiaba proyectos relacionados con los locales y la infraestructura.

VI. Observaciones

52. Desde la Cumbre de Pau de enero de 2020, la dotación de la Fuerza Conjunta se ha seguido incrementando de manera sostenida. Me alienta el despliegue del octavo batallón del ejército chadiano a principios de marzo de 2021, que se espera que consolide los logros de la Fuerza. Aunque la Fuerza posee una capacidad operacional cada vez mayor, aún carece de los medios financieros y logísticos necesarios para ser autónoma. Por lo tanto, la sostenibilidad de la Fuerza dependerá de que los recursos sean predecibles y adecuados, y reitero mi llamamiento a una solución más amplia que garantice una financiación predecible de las operaciones de la Fuerza Conjunta.

53. Reconozco la importancia de la Operación Barján para contribuir al debilitamiento de los grupos extremistas violentos y permitir que la Fuerza Conjunta y los ejércitos nacionales aumenten su poderío. A ese respecto, tomo nota de la plena capacidad operativa de la Fuerza de Tareas Takuba para apoyar a las fuerzas armadas malienses en el combate. Asimismo, observo el compromiso cada vez mayor de la comunidad internacional y de los Estados de la región en la lucha contra el terrorismo, demostrado en la Cumbre de Jefes de Estado del Grupo de los Cinco del Sahel

celebrada en Yamena. Me hago eco de la necesidad de continuar el fortalecimiento de la Fuerza Conjunta y emprender esfuerzos de estabilización en Malí, coordinando al mismo tiempo todas las iniciativas.

54. Estoy profundamente agradecido a mi Representante Especial para Malí, Mahamat Saleh Annadif, y a todos los colegas de la MINUSMA, quienes no han escatimado esfuerzo a la hora de asegurarse de que la Misión preste a la Fuerza Conjunta el apoyo que se solicite. No obstante, el apoyo operativo y logístico prestado por la MINUSMA a la Fuerza, en particular en el marco del mecanismo tripartito financiado por la Unión Europea, sigue enfrentándose a retos que obstaculizan la ejecución del mandato de la Misión en ese sentido. Esas dificultades ponen de relieve los conocidos retos del actual modelo de apoyo. Haciéndose eco del llamamiento de los Estados del G5 del Sahel, algunos asociados han destacado que la escala y la naturaleza de los retos actuales en la prestación de apoyo logístico y operacional a la Fuerza no tenían precedentes y que, por tanto, se precisaba de un nuevo enfoque, plenamente respaldado por el compromiso político y financiero del Consejo de Seguridad y los asociados regionales.

55. Encomio a los Estados miembros del Grupo de los Cinco del Sahel y a todos los asociados por sus incansables esfuerzos para hacer frente a los retos a que en materia de seguridad se enfrenta la región del Sahel. No obstante, me preocupa especialmente el continuo deterioro de la situación. Debemos mejorar nuestras asociaciones y redoblar nuestros esfuerzos en apoyo de los pueblos y gobiernos de los Estados miembros del G5 del Sahel. Ello también es fundamental para evitar una posible propagación de la crisis a las zonas vecinas, ante el intento aparente de los grupos terroristas de ampliar sus esferas de influencia más allá del Sahel. Las Naciones Unidas están dispuestas a seguir apoyando los esfuerzos del G5 del Sahel, incluso mediante el apoyo al desarrollo de capacidades en ámbitos como la prevención del extremismo violento y la radicalización, la gestión de la seguridad de las fronteras, la ciberseguridad y la protección de objetivos vulnerables.

56. Reconozco el renovado compromiso asumido por los Jefes de Estado del Grupo de los Cinco del Sahel y sus asociados en su Cumbre de Yamena con el principio de que el cumplimiento de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos sigue siendo un requisito en la lucha contra el terrorismo y debe ser la base de la protección de los civiles. Sin embargo, la persistencia de las violaciones de los derechos humanos presuntamente cometidas por las fuerzas de seguridad en la lucha contra el terrorismo es muy preocupante. En ese contexto, en lo que respecta a las graves denuncias de violencia sexual presuntamente cometidas por miembros del octavo batallón chadiano de la Fuerza desplegado en el Níger a finales de marzo, acojo con satisfacción la rápida reacción de la Fuerza y de las autoridades del Chad y el Níger, así como su compromiso de investigar las denuncias y enjuiciar a los perpetradores. Esas instancias atestiguan los progresos realizados por la Fuerza en la aplicación del marco de cumplimiento de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Es esencial que las víctimas de esos y otros casos de violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad reciban la justicia que merecen.

57. Subrayo la necesidad de fortalecer la confianza entre los civiles y las fuerzas armadas y acojo con satisfacción los esfuerzos de la MINUSMA y del ACNUDH para abogar por la inclusión de más mujeres en la generación de fuerzas. La presencia de las mujeres en el personal de la Fuerza fortalece las estrategias de participación comunitaria y contribuye positivamente a la protección de los civiles, lo cual es indispensable para el cumplimiento de la misión. Por lo tanto, se debe reforzar la coordinación entre la justicia civil y la militar de conformidad con el derecho internacional.

58. En general, la situación humanitaria en el Sahel se está deteriorando rápida y significativamente debido a la escalada de los conflictos, el aumento de la inseguridad alimentaria y el impacto económico de la pandemia de COVID-19, lo que hace que las necesidades humanitarias alcancen niveles sin precedentes. El Sahel es una de las regiones del mundo más expuestas a los desastres y es una zona crítica del cambio climático. Para el Sahel, el cambio climático no es una preocupación futura, sino una realidad cotidiana. Los patrones climáticos impredecibles, las sequías, las inundaciones y la degradación de la tierra están afectando gravemente a los frágiles medios de vida rurales y de pastoreo, alimentando la violencia intercomunitaria y obligando a la gente a huir de sus hogares.

59. Por último, acojo con satisfacción el aumento de los compromisos en el marco de la Coalición para el Sahel, cuyo objetivo es facilitar una acción coherente a nivel regional, que englobe a todos los actores implicados en el Sahel, ya sea en materia de seguridad, política o de desarrollo. Reitero la importancia de dar una respuesta colectiva y solidaria a la crisis del Sahel. Tomo nota del reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de pasar de un enfoque centrado en la seguridad a un enfoque que incluya el desarrollo en paralelo a los esfuerzos de seguridad. Es necesario que todos los actores aumenten la financiación y el apoyo para abordar las causas profundas de los conflictos en los ámbitos del desarrollo, la prestación de servicios y la gobernanza.